

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

(Reserva de Derechos: 04-2011-102610220300-102)*

Cortes del Mundo



Panamá, Corte Suprema

Argentina (Diario Judicial):

- **La Corte Suprema dejó sin efecto una sentencia que había exonerado al Estado Nacional de responder por un accidente ferroviario.** Fue porque se consideró que hubo "una solución extraña" al conflicto sometido a la decisión de la Cámara de Apelaciones, que había fallado sobre un aspecto en el que no hubo agravios. La Corte Suprema hizo lugar al recurso deducido por los padres de un joven que murió en un accidente ferroviario y dejaron sin efecto la sentencia de la Cámara Civil que exoneró al Estado Nacional de responder por ese hecho. Con los votos de los ministros Ricardo Lorenzetti, Elena Highton de Nolasco y Juan Carlos Maqueda, el Máximo Tribunal apeló a la doctrina de la arbitrariedad para descalificar a la sentencia dictada por la Cámara en la causa "Fournier, Vicente Carlos y otros c/ Transporte Metropolitano Gral. Roca S.A. y otros s/ daños y perjuicios (acc. trán. c/ les. o muerte)", en donde la Alzada revocó parcialmente el fallo de primera instancia que había condenado al Estado junto a Transportes Metropolitanos General Roca S.A. y a la empresa aseguradora citada en garantía. En la sentencia recurrida, la Cámara había entendido que quien debía responder por los daños era la empresa concesionaria. De ese aspecto se agravieron los actores, que entendieron que se soslayó el principio de congruencia, ya que a condena impuesta por el juez de primera instancia "se había fundado en la omisión estatal de fiscalizar que el seguro de responsabilidad civil contratado" por la concesionaria, que "se ajustara a los requerimientos establecidos en el contrato de concesión, toda vez que, indebidamente, había sido pactado bajo la vigencia de una franquicia que desnaturalizaba su función". Lo resuelto por la Cámara por aplicación del principio general de la responsabilidad del concesionario, constituyó una solución extraña al conflicto sometido a su decisión, con menoscabo del derecho de defensa en juicio de los recurrentes". "No hizo referencia alguna a las deficiencias que se le atribuyeron en la fiscalización de las condiciones en que se había contratado la cobertura del seguro, sino que se limitó a controvertir la mecánica del hecho dañoso, y a postular la aplicación del principio general de la responsabilidad directa del concesionario por los perjuicios reclamados", apuntaron los supremos en relación con los agravios del

Estado Nacional. La incongruencia se daba en el hecho de que el Estado Nacional, al apelar el fallo, no expresó agravios al respecto. "No hizo referencia alguna a las deficiencias que se le atribuyeron en la fiscalización de las condiciones en que se había contratado la cobertura del seguro, sino que se limitó a controvertir la mecánica del hecho dañoso, y a postular la aplicación del principio general de la responsabilidad directa del concesionario por los perjuicios reclamados", apuntaron los supremos. En ese contexto, la Corte concluyó que "lo resuelto por la Cámara por aplicación del principio general de la responsabilidad del concesionario, constituyó una solución extraña al conflicto sometido a su decisión, con menoscabo del derecho de defensa en juicio de los recurrentes".

Estados Unidos (El País/El Diario/EP):

- **La Asociación Nacional del Rifle demanda a Florida por su ley de armas.** Tan pronto como el gobernador de Florida firmó este viernes la nueva ley de control de armas, la Asociación Nacional del Rifle presentó una demanda para tumbarla. El poderoso lobby considera que la legislación vulnera la segunda enmienda de la Constitución, esa que consagra el derecho a las armas y a la autodefensa, porque eleva de 18 a 21 años la edad mínima para hacerse con una. La normativa salió adelante el jueves en el Congreso estatal, aún bajo la presión por la matanza del pasado 14 de febrero en el instituto de Parkland, donde un exalumno de 19 años mató a 17 personas. "La nueva ley arranca el derecho a la autoprotección de la segunda enmienda a adultos de 18 a 20 años que cumplen las leyes e impone retrasos innecesarios para las compras de armas. Esta ley castiga a los propietarios de armas respetuosos con la ley por los actos criminales de un degenerado", dijo la NRA (siglas en inglés de la Asociación) en su cuenta de Twitter. La ley 7026 también veta unos dispositivos que trucan los rifles semiautomáticos y los convierten en algo parecido a una metralleta, como los que utilizó el asesino del concierto de Las Vegas el pasado 1 de octubre. Además, establece una inyección de fondos para un programa de detección de problemas mentales con el fin de evitar casos como el joven Parkland, Nikolas Cruz, que poseía de forma perfectamente legal su fusil de asalto pese a haber padecido depresiones y recibido atención psiquiátrica. También aplica un periodo de espera de tres días para compra. La NRA no se opone, sin embargo, a un elemento de la ley que tiene otros escépticos, empezando por el propio gobernador que la ha firmado, y es el armar a algunos profesores para que puedan actuar ante situaciones como la de Parkland. Es una opción contemplada solo una minoría de docentes que tengan formación militar o posean experiencia como agentes de la ley. Muchos de los jóvenes supervivientes de la matanza llevaron a cabo fuertes protestas para reclamar a los legisladores estadounidenses medidas de mayor control sobre las armas, algo que no ha fructificado después de otras tragedias pasadas. Para el 24 de marzo, han convocado una gran marcha en Washington. Donald Trump, que era muy afín a la Asociación Nacional del Rifle, instó a los congresistas a no dejarse presionar por el lobby y pensar en iniciativas. Las primeras limitaciones ya tienen la respuesta de la NRA en los tribunales.
- **Trump aplaza elevar el límite de edad para compradores de armas hasta que se pronuncien los tribunales.** El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, ha aplazado cualquier medida para elevar el límite de edad para los compradores de armas hasta que se pronuncien los tribunales y las administraciones de los distintos estados, por lo que por el momento no se espera ningún anuncio inminente. Trump se ha pronunciado sobre este tema este lunes en su perfil de Twitter, desde donde ha reiterado el "pleno apoyo" de la Casa Blanca a que se mejoren las revisiones de antecedentes de los compradores, tal como ya había expresado tras el tiroteo en un instituto de Parkland (Florida) que se saldó con 17 muertos el 14 de febrero. El presidente también ha reiterado su apoyo para la eliminación de los equipos que permiten convertir en semiautomáticas las armas, así como para que "profesores expertos muy entrenados" puedan portar armas, pero ha marcado distancias con otra de las grandes reivindicaciones. Sobre la petición para elevar a 21 la edad mínima de compra, Trump ha optado por "ver los casos judiciales y las sentencias antes de actuar". "Los estados también están tomando decisiones. Las cosas avanzan rápido, pero no hay mucho apoyo político (por decirlo finamente)", ha alegado el mandatario. La propuesta sobre la edad no figura dentro de un reducido paquete de medidas anunciado el domingo a última hora por el Gobierno norteamericano y que, en cambio, sí alude a los profesores armados o a la revisión de antecedentes.



Donald J. Trump 
@realDonaldTrump

Seguir

....On 18 to 21 Age Limits, watching court cases and rulings before acting. States are making this decision. Things are moving rapidly on this, but not much political support (to put it mildly).

 Traducir del inglés

7:22 - 12 mar. 2018

Hasta que se pronuncien los tribunales

- **El justice Kennedy se retirará en verano, dice un senador.** Anthony Kennedy, uno de los nueve justices que conforman el Tribunal Supremo de Estados Unidos, se retirará el próximo verano, según declaraciones del senador republicano Dean Heller divulgadas hoy por los medios. "Kennedy se retirará en algún momento de principios de verano", afirmó durante una conferencia en Las Vegas el senador republicano sobre la retirada del magistrado, con la que ya se hicieron conjeturas el pasado verano, informó el diario Político. Heller alimentó así los rumores de que Kennedy dejará pronto su cargo vitalicio en el alto tribunal, con la consecuente activación del proceso de selección de un sustituto. "Espero que eso motive un poco a nuestra base porque ahora mismo no están muy motivados, aunque creo que un nuevo juez en el Supremo les motivará", subrayó Heller. Durante el pasado verano, varios antiguos ayudantes del magistrado dijeron que Kennedy estaba contemplando renunciar este año después de una reunión a puerta cerrada que fue adelantada un año y que avivó las conjeturas sobre su salida del tribunal, al que llegó en 1988 nombrado por el entonces presidente Ronald Reagan (1981-1989). Si Kennedy se retira, el encargado de elegir su sustituto será el presidente Donald Trump, que luego tendría que buscar la aprobación del Senado. En aquel momento, la asesora presidencial Kellyanne Conway sugirió que Trump estaba preparado para reemplazar a Kennedy, como ya hizo con el juez conservador Neil Gorsuch, al que nombró para el Tribunal Supremo en sustitución del magistrado Antonin Scalia, fallecido en febrero de 2016 y cuyo puesto estuvo meses vacante. Gorsuch salió de una lista de 21 jueces que Trump elaboró durante su campaña presidencial y que cuenta con el visto bueno de la derecha cristiana por su oposición al aborto, su rechazo al matrimonio homosexual y su apoyo al derecho a poseer y portar armas. Trump tuvo que publicar esa lista durante la campaña presidencial para mostrar al ala más dura de su partido que era lo suficientemente conservador. Por su parte, los progresistas de Estados Unidos temen que si Kennedy se retira Trump elija a otro juez favorable a las ideas republicanas, lo que reforzaría la mayoría conservadora de la corte, dividida en cuatro progresistas y cinco conservadores. Aunque entra dentro del grupo de conservadores, Kennedy está considerado como un juez central, que ha emitido en muchas ocasiones el voto de desempate en importantes decisiones. Su voto permitió en 2015 legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo y, en 1992, reafirmar la idea de que el Estado no puede interferir en la decisión de la mujer sobre la interrupción de su embarazo, una idea que el Supremo avaló en 1973 en el caso "Roe vs Wade". Kennedy, de 81 años y con casi 30 años en el cargo, es el justice que más tiempo lleva en el Tribunal Supremo.
- **En plena disputa legal sobre la propiedad de un convento con la cantante Katy Perry, una monja muere en el tribunal.** La hermana Catherine Rose Holzman se sentó frente a una cámara de televisión con un mensaje para la estrella pop Katy Perry: Por favor, deje de pelear por la venta de un convento que durante décadas llamó su hogar. "No le está haciendo ningún bien a nadie, más bien le están haciendo daño a mucha gente", dijo Holzman el viernes a los reporteros de Fox 11 en lo que sería su última entrevista. Horas más tarde, Holzman colapsó y murió durante un proceso judicial. Tenía 89 años. Fue el último giro en la prolongada, y a veces amarga historia legal sobre quién tenía el derecho -las monjas o la Arquidiócesis Católica Romana de Los Ángeles- de vender el complejo ubicado sobre el bulevar Feliz, que ofrece vistas panorámicas de las montañas San Gabriel y el centro de la ciudad. El arzobispo José H. Gómez, que está en desacuerdo con las monjas por la venta de la propiedad, dijo en un comunicado que Holzman sirvió a la iglesia por muchos años con dedicación y amor. "Hoy recordamos su vida con gratitud", dijo Gómez. "Extendemos nuestras oraciones a la comunidad del Corazón Inmaculado de María y a todos sus amigos y seres queridos. En nombre de toda la familia de Dios aquí en la Arquidiócesis de Los Ángeles, ruego para que Dios le conceda descanso eterno y permita que su luz brille sobre ella". La

audiencia judicial del viernes involucró a su vez, la quiebra financiera de la propietaria del restaurante, Dana Hollister, una figura que es clave en la disputa por la propiedad. La pelea legal comenzó cuando Hollister llegó a un acuerdo de \$ 15.5 millones para comprar la propiedad Waverly Drive de Holzman y de la hermana Rita Callanan, dos de los cinco miembros restantes de las Hermanas del Corazón Inmaculado de María que solían llamar al convento su hogar. Las religiosas se mudaron del convento en 2011. Hollister tenía planes de convertir la propiedad en un hotel boutique. Pero esa venta se produjo cuando la arquidiócesis estaba finalizando un acuerdo de \$ 14.5 millones para vender la propiedad a Perry, cuyos abogados han dicho previamente que planeaba vivir allí. Las monjas argumentaron que tenían derecho a vender la propiedad, pero la iglesia y los abogados de Perry afirmaron que las hermanas no recibieron las bendiciones legales requeridas del arzobispo Gómez. La cuestión de quién tenía derecho a vender el convento tardó dos años en resolverse cuando los costosos abogados discutieron sobre los derechos de propiedad y los detalles de la ley canónica que rige a la Iglesia Católica. En marzo de 2017, la jueza de la Corte Superior del Condado de Los Ángeles Stephanie Bowick, dictaminó que la venta de las monjas a Hollister no era válida. El juez también dictaminó que las monjas nunca obtuvieron permiso del Vaticano antes de vender a Hollister. En Los Ángeles, la venta de cualquier propiedad por más de \$7.5 millones requeriría permiso del Vaticano, de acuerdo con la ley canónica. "El Papa no dio su consentimiento para la venta de la propiedad a Hollister y no hubo una aprobación escrita de la Santa Sede o del arzobispo", escribió Bowick. El abogado de la Arquidiócesis Kirk Dillman argumentó durante los alegatos de cierre que Hollister quería evitar que Perry comprara la propiedad y comenzara una pelea legal para "desgastar" a la iglesia con la esperanza de que la cantante se retractara del trato. Hollister cree que las monjas tenían razón cuando dijeron que tenían derecho a vender la propiedad, según su abogado. A Hollister se le ordenó pagar más de \$ 15 millones en daños a la Arquidiócesis de Los Ángeles y a Perry por interferir en la venta. Un jurado dictaminó en noviembre que Hollister intentó frustrar deliberadamente esa venta cuando compró la propiedad a las monjas. Antes de su muerte, Holzman le dijo a la estación de televisión que ese no era el caso. "Le pedimos que nos salve, que compre la propiedad", dijo Holzman.

Reino Unido (EFE):

- **Diez años y medio de cárcel para adolescente que agredió con ácido en Londres.** Un adolescente de 17 años fue hoy condenado por un tribunal británico a diez años y medio de cárcel por haber llevado a cabo en Londres varias agresiones perpetradas con ácido contra conductores de motocicletas. El menor, Derryck John, procedente de Croydon, al sur de la capital británica, atacó el pasado 13 de julio a seis conductores de motocicletas en el norte y el este de Londres a fin de robarles los vehículos. Los ataques, calificados hoy de "despreciables" por el juez Noel Lucas, del tribunal británico de Green Wood, fueron cometidos el citado día en un intervalo de apenas 90 minutos. En una audiencia celebrada hoy, el magistrado consideró que John, que compareció en la vista mediante una videoconferencia, perpetró "delitos graves" y cometió "acciones despreciables y cobardes" contra sus víctimas. "Tanto tú como tu cómplice escogisteis agredir a ciudadanos que realizaban sus actividades cotidianas", apuntó Lucas. Dirigiéndose al acusado, el magistrado le acusó de no haber revelado el nombre de su "cómplice" ni "la naturaleza precisa del fluido corrosivo empleado" o dónde lo obtuvieron. El juez también remarcó la "prevalencia" reciente de ese tipo de ataques con ácido en la capital, que "han aumentado de manera notable en los últimos 12 meses". "Me queda claro que llevar y emplear ese tipo de líquidos corrosivos se está convirtiendo en un grave problema, que va en aumento en Londres", observó.

Japón (International Press):

- **Un hombre es sentenciado a nueve años por secuestrar a adolescente por dos años.** Un tribunal de distrito de Saitama, condenó el lunes a un hombre a nueve años de prisión por secuestrar a una adolescente y mantenerla cautiva durante dos años. El secuestro ocurrió en marzo del 2014. El tribunal determinó que Kabu Terauchi, de 25 años, era totalmente competente para ser considerado responsable penal, rechazando las afirmaciones hechas por abogados de la defensa de que no podía asumir toda la responsabilidad ya que padecía esquizofrenia. Los fiscales habían exigido una pena de 15 años para el acusado, diciendo que si bien mostraba síntomas de autismo, era competente para ser considerado responsable penalmente. El juez presidente, Satomi Matsubara, dijo en el fallo que "el acusado era consciente de la ilegalidad del crimen mientras intentaba evitar que sus actos fueran revelados". Originalmente, el fallo estaba programado para ser dictado en agosto pasado, pero fue pospuesto porque Terauchi se identificó como "un hada del bosque" e hizo ruidos extraños en la corte. De acuerdo con la sentencia, Terauchi secuestró a la menor cuando se dirigía a su casa desde la escuela en Asaka, en Saitama, el 10 de marzo de 2014. Terauchi, estudiante de la Universidad Chiba, la mantuvo cautiva en su apartamento en la prefectura de Chiba, al este de Tokio, y más tarde en otro apartamento en el barrio

Nakano , también en Tokio, hasta marzo de 2016, causando que la niña, ahora de 17 años, desarrolle un trastorno de estrés postraumático severo. El 27 de marzo de 2016, la niña logró escapar del departamento de Terauchi cuando encontró la puerta desbloqueada e hizo una llamada de emergencia a la policía desde un teléfono público en la estación JR Higashi-Nakano. El acusado fue encontrado al día siguiente en la prefectura de Shizuoka donde había atentado contra su vida al cortarse el cuello con un cúter. Terauchi fue detenido una vez fue dado de alto del hospital.

De nuestros archivos:

18 de mayo de 2012
Argentina (La Razón)

- **Procesan a un peluquero de mascotas que sedó a un perro y lo mató.** La Sala Sexta de la Cámara del Crimen procesó a un peluquero de mascotas que podría ser condenado a una pena de hasta un año de prisión por matar a un perro al darle un sedante para tranquilizarlo previo a cortarle el pelo. El fallo recayó sobre Alejandro Mario Cabibbo, quien está imputado por presuntamente haber violado la ley 14.072, que reglamenta el ejercicio profesional de la medicina veterinaria. Dicha ley castiga con una pena de un mes a un año de cárcel a quienes, "sin poseer título habilitante en las condiciones exigidas por la ley, ejercieren bajo cualquier denominación tareas propias de la medicina veterinaria". La resolución de los jueces explica que Cabibbo "carecía de título para practicar cualquier acto de tratamiento relacionado con la salud de los animales y no obstante ello, aplicó al can un sedante inyectable para proceder luego a cortarle el pelaje el 2 de octubre de 2010". "En ese contexto el animal se descompuso y falleció", agrega el texto firmado por los camaristas Alberto Seijas, Carlos González y Marcelo Lucini.



Cárcel a quienes ejercieren bajo cualquier denominación tareas propias de la medicina veterinaria

Elaboración: Dr. Alejandro Anaya Huertas
aanayah@mail.scjn.gob.mx

* El presente Reporte se integra por notas publicadas en diversos medios noticiosos del ámbito internacional, el cual es presentado por la SCJN como un servicio informativo para la comunidad jurídica y público interesado, sin que constituya un criterio oficial para la resolución de los asuntos que se someten a su consideración y sin que asuma responsabilidad alguna sobre su contenido.